



**La Secretaría de Educación de Veracruz** con fundamento en el artículo 35, fracción VI y XX de su Reglamento Interior y la **Dirección General de Telebachillerato del Estado de Veracruz**, a través de la **Subdirección Técnica** conforme al **Programa de Formación Docente**:

## CONVOCAN

A los supervisores, supervisoras, auxiliares con funciones técnico pedagógicas y docentes frente a grupo de este subsistema, a participar en el curso-taller **“El proyecto transversal en Telebachillerato: una vinculación de asignaturas mediante el trabajo colegiado”**.

### PROPÓSITO:

Elaborar proyectos transversales, haciendo uso de los conocimientos y competencias de las diversas asignaturas de primer semestre, mediante el trabajo colegiado en Telebachillerato.

## BASES

### PRIMERA FASE

**Proceso de Selección para participar como formador(a) docente.**

#### De los requisitos de inscripción:

- I. Podrá participar el **personal docente frente a grupo** que forma parte de éste subsistema o que **ostente la plaza de docente**, y cumpla con lo siguiente:
  1. Tener 5 años de antigüedad, como mínimo, en el Telebachillerato y contar con experiencia **frente a grupo** durante los últimos tres años.
  2. Haber mostrado un buen desempeño y no presentar incidencias administrativas y/o académicas escolares en su centro.
  3. Manifiestar responsabilidad, buena conducta, **disposición para el trabajo**, tanto en las capacitaciones recibidas como en la reproducción de cursos en su zona.
- II. Cada supervisor(a) escolar **elegirá un grupo** de posibles formadores(as) de docentes, mismos que reproducirán el curso en sus zonas, de acuerdo al número promedio de docentes que se inscriben al curso taller.
- III. Del grupo de aspirantes a formadores(as) de docentes, cada supervisor (a), seleccionará a aquellos que cumplan con los requisitos antes mencionados, en función del número de grupos que atenderán en su zona, considerando un promedio de **35 participantes por grupo**; dichos formadores acudirán a la ciudad de Xalapa, Ver., **del 14 al 16 de enero de 2019**; donde recibirán la capacitación por parte del personal del Departamento Técnico Pedagógico los



días 14, 15 en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 hrs.; y el día 16 de enero de 9:00 a 14:00 hrs.

- IV. **Los formadores de docentes seleccionados** por el supervisor, deberán registrarse en línea en el portal de la SEV, dentro del espacio designado a Telebachillerato, en la siguiente liga <http://siditebaev.sev.gob.mx>



- V. La liga estará disponible de la fecha en que sea publicada la convocatoria y podrán inscribirse del **16 al 30 de noviembre de 2018**.

- VI. El formador de docentes seleccionado por el supervisor(a) escolar deberá presentarse al curso-taller con:

- Computadora laptop
- Guías didácticas y programas de estudios con enfoque de MEPEO, de las asignaturas de primer semestre.
- Lineamientos 2018-2019 para la Planeación Didáctica y los lineamientos para la Evaluación de los aprendizajes.
- Secuencia didáctica de primer semestre. En caso de no impartir asignatura en el semestre, traer completa la elaborada en el curso anterior.

### **Supervisores y auxiliares con funciones técnicas pedagógicas**

- VII. Participarán los 39 supervisores escolares y los 38 auxiliares de supervisión con funciones técnicas pedagógicas en la impartición del curso con la finalidad de actualizarlos y contextualizarlos en el trabajo que deberán coordinar en sus zonas junto con sus formadores.

- VIII. Los supervisores y auxiliares de supervisión con funciones técnico pedagógicas acudirán a la ciudad de Xalapa, Ver., del 14 al 16 de enero de 2019; donde recibirá la capacitación por parte del personal del Departamento Técnico Pedagógico los días 14, 15, en horario de 9:00 a 14:00 y de 16:00 a 20:00 hrs.; y el día 16 de enero de 9:00 a 14:00 hrs.

- IX. Los supervisores y auxiliares de supervisión con funciones técnico pedagógicas, deberán registrarse en línea en el portal de la SEV, dentro del espacio designado a Telebachillerato, en la siguiente liga <http://siditebaev.sev.gob.mx>



- X. La liga estará disponible de la fecha en que sea publicada la convocatoria y podrán inscribirse del **1 al 15 de noviembre de 2018**.

- XI. Los supervisores y auxiliares de supervisión con funciones técnico pedagógicas deberán presentarse al curso-taller con:

- Computadora laptop
- Guías didácticas y programas de estudios con enfoque de MEPEO, de las asignaturas de primer semestre.



- Lineamientos 2018-2019 para la Planeación Didáctica y los lineamientos para la Evaluación de los aprendizajes.
- Secuencia didáctica de primer semestre. En caso de no impartir asignatura en el semestre, traer completa la elaborada en el curso anterior.

## SEGUNDA FASE Docentes frente a grupo

XII. Podrá participar todo el **personal docente frente a grupo** que forma parte de éste subsistema o que **ostente la plaza de docente** y cumpla con lo siguiente:

De acuerdo al calendario escolar 2018-2019, la capacitación en las zonas se realizará del **28 de enero al 01 de febrero de 2019**, en las sedes que cada supervisión escolar asigne, en horario de 8:00 a 13:00 horas.

Los docentes frente a grupo deberán registrarse en línea en la siguiente liga <http://siditebaev.sev.gob.mx>



XIII. La liga estará disponible a partir de la fecha en que sea publicada la presente convocatoria y podrán inscribirse del **1 al 30 de diciembre de 2018**.

XIV. El docente frente a grupo deberá presentarse al curso-taller con:

- Computadora laptop
- Guías didácticas y programas de estudios con enfoque de MEPEO, de las asignaturas de primer semestre..
- Lineamientos 2018-2019 para la Planeación Didáctica y los lineamientos para la Evaluación de los aprendizajes.
- Secuencia didáctica de primer semestre. En caso de no impartir asignatura en el semestre, traer completa la elaborada en el curso anterior.

### De la acreditación del curso:

XV. La Subdirección Técnica enviará a cada zona de supervisión el directorio validado de sedes y el formato de asistencia y acreditación del curso a más tardar el día **17 de enero de 2019**.

XVI. La constancia de acreditación está avalada por **la Dirección General de Telebachillerato** y podrá ser descargada en el portal de servicios de la SEV en la siguiente liga <http://siditebaev.sev.gob.mx>, una vez concluido el proceso de capacitación docente.

XVII. Para acreditar el curso-taller es requisito asistir al 100% de las sesiones, así como cumplir con todas las actividades que marque el instructor a cargo del grupo.

XVIII. Cada supervisión escolar deberá remitir la lista de los docentes acreditados proporcionada por la Subdirección Técnica por correo electrónico (sólo en



formato PDF firmado por el supervisor/a y el (la) instructor/a del grupo), del **05 al 08 de febrero de 2019**, al correo electrónico de la [subdirecciontecnica.tebaev@hotmail.com](mailto:subdirecciontecnica.tebaev@hotmail.com), con copia para [desarrolloeducativo.tebaev17@gmail.com](mailto:desarrolloeducativo.tebaev17@gmail.com) y [teba.capacitaciondocente@gmail.com](mailto:teba.capacitaciondocente@gmail.com).

## De la Sede.

- XIX. Se abrirán como sedes las 38 zonas de supervisión escolar:
1. Para la supervisión Xalapa A, B, C y D deberán ser atendidos en su misma zona sin movilidad entre estas.
  2. Para el resto de las zonas de supervisión podrán elegir otra sede de acuerdo a la capacidad que cada una oferte, en el entendido de que si no hubiese cupo en la zona que solicita deberá tomar el curso en su zona de adscripción.
- XX. Para la Sede Alternativa en Xalapa, habrá un cupo limitado de 130 docentes.
- XXI. El directorio de las zonas deberá ser enviado a la Subdirección Técnica por cada zona de supervisión el día **11 de enero de 2019** al correo electrónico de [subdirecciontecnica.tebaev@hotmail.com](mailto:subdirecciontecnica.tebaev@hotmail.com), con copia para [desarrolloeducativo.tebaev17@gmail.com](mailto:desarrolloeducativo.tebaev17@gmail.com) y [teba.capacitaciondocente@gmail.com](mailto:teba.capacitaciondocente@gmail.com)
- XXII. El lugar asignado para el evento de inauguración e impartición del curso, se notificará vía correo electrónico a cada zona de supervisión, una semana antes de que se realice dicho curso-taller.

## ASPECTOS GENERALES

### Formadores docentes

1. La selección de los formadores(as) de docentes es responsabilidad del supervisor(a), con base en la presente convocatoria.
2. La justificación de la inasistencia al curso-taller, no implica su acreditación.
3. El supervisor(a) escolar deberá elaborar el oficio de comisión correspondiente, mismo que deberá traer el formador y dejar una copia para el Departamento Técnico Pedagógico.
4. La justificación de la inasistencia con base en la normatividad establecida es competencia del área de Recursos Humanos de la Dirección General de Telebachillerato.
5. El supervisor(a) escolar deberá **notificar por escrito** al Departamento Técnico Pedagógico el cambio del formador(a) de docentes inscrito para recibir la capacitación en los días **14 al 16 de enero de 2019**, que por alguna circunstancia de fuerza mayor no pudiera asistir a Xalapa o impartir el curso en la zona de adscripción, deberá ser notificado con **tres días de anticipación**



a la realización de los cursos e incluir el nombre del docente propuesto para ocupar el lugar del formador(a) de docentes al correo electrónico de [subdirecciontecnica.tebaev@hotmail.com](mailto:subdirecciontecnica.tebaev@hotmail.com), con copia para [desarrolloeducativo.tebaev17@gmail.com](mailto:desarrolloeducativo.tebaev17@gmail.com) y [teba.capacitaciondocente@gmail.com](mailto:teba.capacitaciondocente@gmail.com)

6. El formador(a) de docentes seleccionado por la zona escolar, debe presentarse a la capacitación en la ciudad de Xalapa, Ver., **sin acompañante**. La Dirección General de Telebachillerato cubrirá sus gastos de hospedaje, alimentación en el hotel y transporte (no de lujo y comprobable a través de factura debidamente requisitada); no se pagan vales de gasolina, en el entendido que todo gasto extra ocasionado por el docente hospedado será cubierto por él.

### **Docentes frente a grupo.**

1. La justificación de la inasistencia al curso-taller no implica su acreditación.
2. La justificación de la inasistencia con base en la normatividad establecida es competencia del área de Recursos Humanos, de la Dirección General de Telebachillerato.

### **TRANSITORIOS**

**ÚNICO.** Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto en el Departamento Técnico Pedagógico o la autoridad competente, cuya decisión será inapelable.

ATENTAMENTE

Xalapa, Ver., a 18 de octubre de 2018.

**LIC. HÉCTOR ALFREDO HERNÁNDEZ LUJÁN**  
DIRECTOR GENERAL DE TELEBACHILLERATO